



Rawson 10 Febrero de 2022.

Expte.: 40315/2022

**ADMINISTRACION VIALIDAD PROVINCIAL**

Licitación Publica N° 64/21- Obra Construcción Acceso y Obras Complementarias sobre Puente Arroyo Km 8 – Ruta prov. N° 1 Caleta Córdoba.

Dictamen 7/22

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 64/21, de la Administración de Vialidad Provincial. Siendo el objeto de la presente Licitación Pública, realizar la contratación de la obra: “Construcción de Acceso en RP N° 1 tramo KM 8-Caleta Córdoba, al Puente s/ Arroyo Km 8”.

El presupuesto oficial para la presente obra es de \$ 27.709.910, 29, valores del mes de Septiembre de 2021, con un plazo de ejecución de obra de seis (6) meses. Se adoptó en esta oportunidad el Sistema de Contratación de Obra Pública, Unidad de Medida (PBCP).

Según Acta de Apertura de sobres en la presente Licitación Publica, se han presentado dos (2) oferentes (hoja 507 AVP). Sobre N° 1: empresa CHOEL S.R.L.- TRANSREDES S.A. – U.T.E., con una oferta básica de \$ 33.854.788,87, valores básicos de Septiembre de 2021. Sobre N° 2: empresa GOLFO SAN JORGE S.A., con una oferta de \$ 39.716.703,22, valores del mes de Septiembre de 2021.

La Comisión Asesora de Preadjudicaciones aconseja, preadjudicar la presente Licitación Publica en esta instancia, a la oferta de la empresa CHOEL S.R.L.- TRANSREDES – U.T.E, de \$ 33.854.788,87, valores básicos de Septiembre de 2021, con un plazo de obra de seis (6) meses.

En el presente Análisis de acuerdo con la documentación que se adjunta, se tienen las siguientes **Observaciones**:

1. No se ha encontrado la metodología para el cálculo del presupuesto oficial de \$ 27.709.910,29. Si es por análisis de precio el cálculo de los porcentajes de “cascada”, para obtener el precio de cada uno de los ítems en cuestión, partiendo de su costo-costo, tampoco los rendimientos utilizados tanto de equipos como de mano de obra. Firmado por profesional habilitado con la incumbencia del título de grado correspondiente.
2. El Certificado de Capacidad de Ejecución Anual de la empresa CHOEL S.R.L., esta vencido a la fecha (hoja 235 AVP).
3. En el Listado de personal que acompaña la pretendida contratista (hoja 331 AVP), se indica ING JOSE CENA ALVAREZ, como jefe de obra. No se adjunta el Certificado de



Habilitación Profesional, correspondiente (Ley X n° 2). Según Certificado de Capacidad, de dicha pretendida contratista, figura Arq. José A. Javier Cena, no estando habilitado en su título de grado para realizar los trabajos relacionados con estudios de suelo, cálculo de paquete estructural, fundaciones el título de Arquitecto.

4. Dicha oferta de la pretendida contratista en su precio final, está un 22.17 %, por encima del presupuesto oficial.
5. Teniendo en cuenta el sistema de contratación adoptado (Unidad de Medida), para el ítem 7 “Carpeta asfáltica en 0.05 de espesor”, cuya cantidad es de 2883.13 m2, dicha pretendida contratista tiene el cálculo de su precio unitario un 213 %, por encima del precio unitario para ese ítem en el presupuesto oficial. Este ítem, sobre el precio de la oferta total tiene un peso de 32.18 % (hoja 116 AVP).

Por ultimo señalar que esa Administración de Vialidad, deberá cumplir con el Acuerdo 443/21 antes 408/00 (Licitaciones), de este Organismo de Control Externo.

Puesto en este plano, de acuerdo a los puntos señalados como observaciones, entiendo es responsabilidad pura y exclusiva de ese Organismo Provincial, contratar en estas condiciones la presente obra, venida como Licitación Publica.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

**Ing. Civil Nelson Eduardo Castro**  
**Asesor Técnico-Tribunal de Cuentas**